

CUADRO COMPARATIVO DE FORMAS JURÍDICAS

	NATURALEZA	CAPACIDAD JURÍDICA	DENOMINACIÓN	Nº DE SOCIOS	RESP. FRENTE A TERCEROS	FORMALIDADES CONSTIT.	CAPITAL MÍNIMO	REPRESENT. DEL CAPITAL	DESEMBOLSO EN ORIGEN DEL CAPITAL	ÓRGANOS RECTORES	INCENTIVOS	REGIMEN DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL
EMPRESARIO INDIVIDUAL	Actividad ejercida individualmente	A nombre del titular y bajo la responsabilidad individual	Libre y será Nombre Comercial	El titular	Ilimitada	Ninguna	El necesario para los primeros gastos			El titular		Régimen de Autónomos
SOCIEDAD ANÓNIMA	Mercantil	Propia	Distinta a la de otra sociedad, con "S.A."	Mínimo: 1 "Sociedad Anónima Unipersonal"	Limitada	- Escritura pública - Estatutos - Inscripción en el Registro Mercantil	60.101,21 €	Acciones	Suscrito totalmente y desembolsado en un 25%	- Junta General - Administrador/es o Consejo de Administración		Régimen general o régimen de autónomos (ver ficha B.06.01.c)
SOCIEDAD LIMITADA Y SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA (S.L.N.E.)	Mercantil	Propia	Distinta a la de otra sociedad, con "S.L." S.L.N.E: los dos apellidos y el nombre de uno de los socios fundadores, seguido de un código alfanumérico, y además deberá figurar necesariamente la indicación "Sociedad Limitada Nueva Empresa" o su abreviatura "S.L.N.E."	Mínimo: 1 "Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal" S.L.N.E.: Máximo 5 socios. Sólo pueden ser socios las personas físicas	Limitada	- Escritura pública - Estatutos - Inscripción en el Registro Mercantil - Para la S.L.N.E. ver la forma de constituirse en la Ficha 4	3.005,06 €. S.L.N.E.: No inferior a 3.012 € ni superior a 120.202 €	Participaciones	Desde el origen totalmente desembolsado	- Junta General - Administrador/es (Consejo de Administración en rara ocasión) - En la S.L.N.E NUNCA Consejo de Administración	S.L.N.E.: Incentivos: - Fiscales	Régimen general o régimen de autónomos (ver ficha B.06.01.c)
SOCIEDAD COLECTIVA	Mercantil	Propia	Debe aparecer el nombre de todos o algunos de los socios (en este caso y "CIA"), y "S. Co."	Mínimo: 2 Clases: - Industriales: aportan trabajo - Capitalistas: aportan trabajo y dinero	Ilimitada	- Escritura Pública - Estatutos - Inscripción en el Registro Mercantil	El necesario para los primeros gastos			- Administradores: Un socio, varios o todos en conjunto		Régimen general o régimen de autónomos (ver ficha B.06.01.c)
SOCIEDAD COMANDITARIA	Mercantil	Propia	Debe aparecer el nombre de todos o algunos de los socios colectivos (en este caso y "CIA"), y "S. Com."	Mínimo: 2. Clases: - Colectivos: aportan trabajo - Comanditarios: aportan dinero	- Socios Colectivos: Ilimitada - Socios Comanditarios: Limitada	- Escritura Pública - Estatutos - Inscripción en el Registro Mercantil	El necesario para los primeros gastos			- Administradores: Los socios colectivos		Régimen general o régimen de autónomos (ver ficha B.06.01.c)

SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL	Específica laboral	Propia	Distinta a la de otra sociedad, con "S.A.L."	Mínimo: 3. Clases: - Capitalistas - Trabajadores	Limitada	- Escritura - Solicitud de calificación como S.A.L. - Inscripción en el registro de S.A.L. - Inscripción en el Registro Mercantil	60.101,21 €	Acciones	Totalmente suscrito y desembolsado en un 25%	- Junta General - Administrador/es o Consejo de Administración	Incentivos: - Fiscales - Laborales	Régimen general o régimen de autónomos (ver ficha B.06.01.c)
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL	Específica laboral	Propia	Distinta a la de otra sociedad, con "S.L.L."	Mínimo: 3. Clases: - Capitalistas - Trabajadores	Limitada	- Escritura - Solicitud de calificación como S.L. - Inscripción en el registro de S.L. - Inscripción en el Registro Mercantil	3.005,60 €	Participaciones sociales	Totalmente suscrito y desembolsado	- Junta General - Administrador/es o Consejo de Administración	Incentivos: - Fiscales - Laborales	Régimen general o régimen de autónomos (ver ficha B.06.01.c)
SOCIEDAD COOPERATIVA	Específica, en casos mercantil	Propia	Distinta a la de otra sociedad cooperativa con "S. Coop"	- Cooperativa de 1er. grado: Mínimo 5, excepto en las Cooperativas de Trabajo Asociado, que el mínimo es 3 socios. - Cooperativas de 2º o ulterior grado: Mínimo 2 cooperativas	Limitada	- Escritura Pública - Estatutos - Inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas	3.000 €	- Títulos Nominativos - Libretas de Participación	Suscrito totalmente y desembolsado en un 25%	- Asamblea General - Consejo Rector	Incentivos: - Fiscales - Laborales	Previa opción en sus estatutos Régimen general o régimen de autónomos (ver ficha B.06.01.c)
SOCIEDAD CIVIL	Civil	No tiene personalidad jurídica propia	Libre con "S.C."	Mínimo: 2. Clases: - Socios industriales - Socios capitalistas	Responsabilidad mancomunada y subsidiaria	Ninguna (Si hay bienes inmuebles o derechos reales: Escritura pública)	El necesario para los primeros gastos			- Administradores: Todos los socios		Régimen de Autónomos
COMUNIDAD DE BIENES	Civil	No tiene personalidad jurídica propia	Libre con "C.B."	Mínimo: 2. - Socios industriales	Responsabilidad mancomunada y subsidiaria	Ninguna (Si hay bienes inmuebles o derechos reales: Escritura pública)	El necesario para los primeros gastos			- Administradores: Todos los comuneros		Régimen de Autónomos

Ficha actualizada a febrero de 2012.